



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2021-MDP/A

Pachacámac, 06 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: El Informe N° 224-2021-MDP/OAF-SGGRH, la Subgerencia de Gestión Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 18 del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C establece que es función del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 94-A-2021-MDP/A, se concede licencia por enfermedad al funcionario Eduardo Enrique Villafranca Cifuentes el Gerente de Fiscalización y Control, por el periodo de 07 de junio al 06 de julio de 2021.

Que, mediante Informe N° 224-2021-MDP/OAF-SGGRH, la Subgerencia de Gestión Recursos Humanos da cuenta que habiendo evaluado la documentación sustentatoria emitida por la entidad de salud correspondiente, referida a la condición de salud del Gerente de Fiscalización y Control, Eduardo Enrique Villafranca Cifuentes, sugiere que se amplíe la licencia por enfermedad, desde el 07 de julio de 2021 hasta el 05 de agosto del 2021.

Que, conforme al literal c del numeral 12.1 del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, es causal de suspensión de la obligación de prestación de servicios del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, manteniendo la contraprestación por parte del empleador, ante circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobadas.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR, la licencia por enfermedad al funcionario **EDUARDO ENRIQUE VILLAFRANCA CIFUENTES**, Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, desde el 07 de julio de 2021 hasta el 05 de agosto del 2021, vencido el cual deberá reincorporarse a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO
ALCALDE